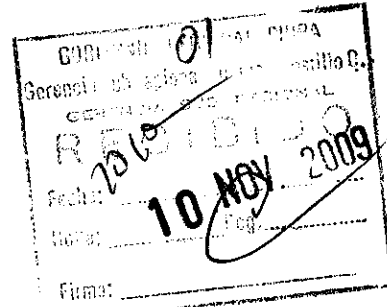


REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

09 NOV. 2009

Sullana,

VISTO : CARTA N° 276 -2009/A&J CONTRATISTAS

E.I.R.L de fecha 19 de Octubre del 2009, **CARTA N° 205 -2009-CMC-JS** de fecha 23 de Octubre del 2009, **INFORME N° 1159-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 03 de Noviembre del 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **CARTA N° 276 -2009/A&J CONTRATISTAS E.I.R.L** de fecha 19 de Octubre del 2009, el Titular Gerente JAVIER F. RODRÍGUEZ VENCES, de la Empresa Contratista A&J EIRL; remite a la Gerencia Sub Regional, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, de la programación PERT - CPM y la Programación GANTT Actualizados, al haber sido aprobada la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 mediante la RGSRLCC-G N° 395-2009/GRP-GSRLCC-G, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA PAITA"**.

Que, mediante **CARTA N° 205 -2009-CMC-JS** de fecha 23 de Octubre del 2009, el Ing. PEDRO C. CARRION CASTILLO del CONSORCIO MULTI CNI remite a la Gerencia Sub Regional EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA PAITA"**, manifestando.-

- Que, en concordancia con el Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 084-2004-PCM), la empresa contratista A&J, mediante Carta N° 276-2009/ A&J CONTRATISTA EIRL; Cumple con entregar a la supervisión el calendario valorizado de avance de obra Actualizado y la Programación PERT-CPM, correspondiente a la ampliación de plazo N° 05 la misma que fue aprobada mediante la RGSRLCC-G N° 395-2009/GRP-GSRLCC-G.

Que, mediante **INFORME N° 1159-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 03 de Noviembre del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT-CPM, alcanzado por la empresa Contratista A&J EIRL, manifestando.-

- Que, en cumplimiento al Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, remite la presente documentación a efecto que se alcance la misma a la instancia respectiva para la emisión de la Resolución de APROBACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT-CPM.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

09 NOV 2009

Así mismo con proveído recaído en el documento la Gerencia Sub Regional solicita a la oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir la resolución de acuerdo a lo solicitado y normatividad vigente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO**

ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO Y PROGRAMACION PERT-CPM, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA PAITA", Solicitada por la Empresa Contratista A&J EIRL, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.-

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

Resolución a la Empresa **A & J CONTRATISTA E.I.R.L** en la Mz. "C" Lte. "11" – Zona Industrial - Sullana.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación

de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el

contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. *Manuela Vigo Rabanal*
GERENTE SUBREGIONAL